

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.969/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2012, acordó aprobar Inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos para la gestión y resolución de procedimientos administrativos en el Ayuntamiento de Pozoblanco.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo

49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 7 de junio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.